

◆ El Pleno municipal propone otorgar el galardón a Don Juan Carlos y Doña Sofía

L'Hospitalet concede la medalla de oro a los Reyes

CRISTINA SÁNCHEZ

Sus majestades, los Reyes Juan Carlos y Sofía, serán los primeros en recibir la Medalla de oro de la ciudad en virtud del nuevo Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de L'Hospitalet, aprobado por la Corporación en el mes de julio.



Este reglamento dispone que L'Hospitalet otorgará los títulos de: Hijo/a Predilecto/a; Hijo/a Adoptivo/a; Alcalde o Alcaldesa, Concejal o Concejala Honorario/a del Ayuntamiento, y la Medalla de Honor de la ciudad, que tiene tres categorías, oro, plata y bronce.

El Pleno municipal debe ratificar la concesión de la medalla de oro, después de haberse realizado la correspondiente consulta a la Casa Real que ha aceptado el galardón.

Personalidades vinculadas a la ciudad

La figura de Don Juan Carlos y Doña Sofía está vinculada a la ciudad a través de dos importantes equipamientos: el hospital Príncipes de España de la Ciudad Sanitaria de Bellvitge, que inauguraron hace veintiseis años cuando ostentaban el título de Príncipes de España, y el recinto ferial Montjuïc2 /L'Hospitalet que abrieron oficialmente en noviembre de 1995. El hospital de Bellvitge es uno de los principales equipamientos sanitarios de Catalunya que ha contribuido a difundir el nombre de L'Hospitalet, al igual que las instalaciones feriales de Pedrosa en las que se dan cita certámenes y convenciones de ámbito nacional e internacional.

La moción que se ha presentado al Pleno destaca esta vinculación de los monarcas con la ciudad, así como el hecho de que sus majestades "han contribuido a la transformación de la sociedad española que, por voluntad de sus ciudadanos y ciudadanas, acordó dotarse de un sistema democrático basado en una monarquía parlamentaria".

Los grandes cambios experimentados por la Administración municipal con la llegada de los ayuntamientos democráticos hacía necesaria la actualización de el Reglamento de Honores y Distinciones del Consistorio. Por ese motivo se ha revisado este reglamento por el que el Ayuntamiento "quiere premiar a las personas e instituciones que le prestan servicios y le ayudan a enriquecerse;

EL APUNTE

Reconocer el esfuerzo de ciudadanos e instituciones

Un Ayuntamiento no puede pasar por alto el esfuerzo realizado por personas o instituciones en favor del municipio. Por ello dispone de mecanismos para premiar este trabajo desinteresado y del que se beneficia el conjunto de la ciudadanía. Uno de ellos es el Reglamento de Distinciones y Honores que el Ayuntamiento de L'Hospitalet ha actualizado para que este reconocimiento pueda llegar a todos aquellos que lo merecen. De esta forma, su obra quedará en la memoria de la ciudad y servirá de ejemplo a las nuevas generaciones.

Los cambios producidos en la administración municipal desde la llegada de los ayuntamientos democráticos en 1979 se tradujeron en el orden jurídico en la Ley de Reguladora de Bases de Régimen Local y en la Llei Municipal i de Règim Local de Catalunya. El Ayuntamiento de L'Hospitalet se dotó en 1989 de un nuevo Reglamento Orgánico Municipal para adaptarse a esta legislación. En este marco, surge la necesidad de actualizar la normativa del Consistorio para la concesión de honores y distinciones.

La principal novedad del nuevo reglamento es que reconoce a los hijos e hijas adoptivos del municipio. Hasta ahora, sólo podían recibir distinciones los nacidos en L'Hospitalet, un hecho que no se adecuaba a la realidad de nuestro poblamiento. En la ciudad residen hospitalenses de adopción que trabajan con empeño e ilusión por su municipio y que, por tanto, merecen del mismo reconocimiento que los nacidos en L'Hospitalet. Era una deuda pendiente que el nuevo Reglamento de Honores ha saldado.



Sus majestades visitaron L'Hospitalet en noviembre de 1995 para inaugurar Montjuïc2 en Pedrosa



Los Reyes recibirán la Medalla de Honor de oro de la ciudad

para que la obra ejemplar de estas personas se conozca, se difunda y perdure en la memoria colectiva del municipio; para que las futuras generaciones continúen esta obra, trabajando para su ciudad y su país y para que esta sociedad sea, con la ayuda de todos, más solidaria y más rica en la igualdad,

la fraternidad y la justicia". Con esta filosofía se han creado estas distinciones que son honoríficas y que concederá el Pleno municipal.

El título de Hijo Predilecto se reserva a aquellas personas nacidas o residentes en la ciudad, mientras que el de Hijo Adoptivo recaerá en aquellos que, aunque vi-

Montjuïc2 y el hospital de Bellvitge fueron inaugurados por sus majestades

van en otro municipio, hayan destacado por su trabajo en favor de L'Hospitalet.

Por lo que respecta a los nombramientos de miembros honorarios del Ayuntamiento, Alcalde o Concejal, estos pueden recaer en personas del país o extranjeras como muestra de la alta consideración que merecen. También podrán ser nombrados con este título los ex alcaldes y ex concejales. En ningún caso, los distinguidos podrán intervenir en la acción de gobierno o en la administración municipal.

Por último, la Medalla de Honor de la ciudad se ha creado, en oro plata y bronce, para premiar méritos extraordinarios de personas, entidades o corporaciones nacionales o extranjeras por haber prestado servicio o dispensado un honor a la ciudad.